

**PROCURADORA: D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MUÑOZ DE LA PEÑA**

**GRUPO PARLAMENTARIO: SOCIALISTA**

**ASUNTO: ¿PUEDE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA COMO SE COMPROMETIÓ LA ANTERIOR GERENCIA REGIONAL DE SALUD EN DOCUMENTO FIRMADO?**

Gracias, Sr. Presidente.

Dentro de su compromiso por mejorar las infraestructuras sanitarias, la Junta de Castilla y León va a llevar a cabo obras de construcción y reforma en el Complejo Asistencial de Salamanca, por cerca de 200 millones de €.

La redacción de este proyecto se recibirá en el próximo mes de enero y, de inmediato, dará comienzo la primera fase de ejecución de las obras. Esta primera fase, incluye la demolición del edificio donde se ubica actualmente la lavandería del hospital.

La prestación de este servicio no puede interrumpirse, y las obras del hospital no deben sufrir demoras, por lo que el servicio de lavandería se seguirá prestando fuera del recinto del Hospital.

Señoría, en la prestación de un servicio no asistencial, como es éste, pueden utilizarse diversas fórmulas. Pero sea cual sea la formula que se elija, hay dos puntos que están garantizados:

- Que el servicio de lavandería se presta de forma eficiente, eficaz, y con un adecuado nivel de calidad.

- Que se mantienen los empleos del personal que actualmente se encarga de prestar este servicio.